



marco
institucional

capítulo 2

Marco Institucional

La función estatal de organizar las elecciones, constitucional y legalmente, está encomendada a un organismo público autónomo y de carácter permanente, denominado Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el cual está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Dicho organismo representa la autoridad en materia electoral en el Estado, es profesional en el desempeño de sus funciones y actúa con total independencia en sus decisiones.

CONSEJO GENERAL

La propia Constitución Política del Estado, en su artículo 38 establece la jerarquía del Consejo

General del Instituto, reputándolo como su órgano máximo de dirección, el cual se integra con un Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; cuatro Consejeros representantes del Poder Legislativo, con derecho a voz; un representante de cada uno de los partidos políticos registrados en el Instituto, con derecho a voz, y un Secretario Ejecutivo, con derecho a voz.

Tanto los Consejeros Electorales como los representantes del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos tienen sus respectivos suplentes.

Para el Proceso Electoral de 2001, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas estuvo integrado de la siguiente manera:



CONSEJERO PRESIDENTE
Lic. Miguel Rivera Villa

CONSEJEROS ELECTORALES

Lic. José Félix Frías Reyes
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Mtro. Gustavo De la Rosa Muruato
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Profr. Aurelio Rodríguez Muñoz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

Lic. Gabriel Solís Nava
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dr. José Manuel Enciso Muñoz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Lic. Tarsicio Félix Serrano
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

SECRETARIO EJECUTIVO
Lic. José Manuel Ortega Cisneros

CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO

Dip. Ing. Leonel Cordero Lerma
Dip. Profr. Ramón Navarro Munguía
Dip. Lic. Rafael Calzada Vázquez
Dip. Lic. Reginaldo Sandoval Flores

CONSEJEROS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

Lic. Joel Arce Pantoja
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Profr. Carlos Alvarado Campa
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Lic. Jorge Eduardo Hiriartt Estrada
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Lic. Pablo Arreola Ortega
PARTIDO DEL TRABAJO
Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Lic. Ma. Guadalupe Flores Méndez
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
Lic. Miguel José Valadez Montoya
PARTIDO ALIANZA SOCIAL
Lic. Agustín Rincón Delgado
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

La Constitución Política del Estado, en su artículo 38 fracción II, señala que el Instituto contará con los órganos directivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables para el desempeño de su función.

Derivado del ordenamiento constitucional, el Código Electoral del Estado en su artículo 82 establece que el Instituto ejercerá sus funciones en el territorio del Estado, conforme a la siguiente estructura:

- Consejo General.
- Junta Ejecutiva.
- 18 Consejos Distritales, uno en cada cabecera de distrito electoral uninominal.
- 57 Consejos Municipales, uno en cada municipio del Estado.

Asimismo, el propio Código Electoral del Estado dispone que los órganos del Instituto son: el Consejo General; la Presidencia; la Secretaría Ejecutiva; la Junta Ejecutiva; los Consejos Distritales; los Consejos Municipales y las Mesas Directivas de Casilla, aprobadas por el Instituto para cada proceso electoral.

JUNTA EJECUTIVA

Dentro de la estructura del Instituto Electoral del Estado, la Junta Ejecutiva es el órgano operativo que realiza todas las acciones para cumplir con el Programa General de Actividades que anualmente aprueba el Consejo General. La ley le encomienda proponer las políticas y programas generales y los procedimientos administrativos del Instituto; la evaluación del desarrollo y desempeño del Servicio Profesional Electoral; y otras que la propia norma y el órgano máximo de dirección del Instituto le prescriben.

De conformidad con el artículo 93-A del Código Electoral del Estado, la Junta Ejecutiva del Instituto es dirigida por el Consejero Presidente del propio Instituto y se integra con el Secretario Ejecutivo y con los Directores de Organización Electoral, Administración, Capacitación Electoral, Asuntos Jurídicos y Técnica.

Para el Proceso Electoral de 2001, la Junta Ejecutiva del Instituto, encargada del cumplimiento de las actividades del propio proceso en sus diversas etapas, se integró de la siguiente forma:

Consejero Presidente
Lic. Miguel Rivera Villa

Secretario Ejecutivo
Lic. José Manuel Ortega Cisneros

Director Ejecutivo de Organización
C. Ricardo H. Hernández León

Director Ejecutivo de Administración
L.A.E. J. Gerardo Monreal Maldonado

Director Ejecutivo de Capacitación
Lic. Jesús Gaytán Rivas

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
Lic. José Manuel Ríos Martínez

Director Ejecutivo Técnico
C. Pablo Rafael Pedroza Bernal

CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES

Dentro de la estructura del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas se encuentran los 18 Consejos Distritales Electorales y 57 Consejos Municipales Electorales, los cuales tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus respectivos distritos y municipios.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 95 y 99 del Código Electoral del Estado, los Consejos Electorales Distritales y Municipales se conforman con un Presidente, con derecho a voz y voto, un Secretario Ejecutivo con derecho a voz solamente, cuatro Consejeros Electorales con derecho a voz y voto en las sesiones, y un representante de cada partido político con derecho a voz.



El Consejero Electoral Lic. Tarsicio Félix Serrano, toma protesta a los integrantes de un Consejo Distrital

Con la atribución que la ley concede al Consejo General, en el mes de octubre de 2000, éste aprobó la convocatoria, invitando a la ciudadanía a presentar solicitud para seleccionar al personal que habría de integrar cada uno de los 18 Consejos Distritales Electorales y los 57 Consejos Municipales Electorales, esto es, al Presidente, Secretario Ejecutivo y cuatro Consejeros Electorales, propietarios y suplentes.

La convocatoria para integrar los Consejos Distritales y Municipales fue expedida el día 17 de noviembre de 2000 y se difundió en todo el Estado. Se establecieron rutas en los municipios a fin de recabar además, la documentación de los aspirantes, habiéndose

recibido un total de 1,780 solicitudes distribuidas en la forma siguiente:

Estadística Estatal de Aspirantes a Integrar Consejos Electorales

Total	Hombres	Mujeres	C/E	S/E	18-25	26-30	31-40	41+	Prim.	Sec.	Prep.	Tecn.	Prof.	Posg.
1,780	1,053	727	607	1,173	583	442	517	238	31	117	310	228	1,084	10

Registro de Aspirantes a Integrar Consejos Electorales

Distrito	Total	Hombres	Mujeres	C/E	S/E	18-25	26-30	31-40	41+	Prim.	Sec.	Prep.	Tecn.	Prof.	Posg.
I y II Zacatecas	395	223	172	84	311	130	117	94	54	3	9	31	37	312	3
III Calera	101	54	47	26	75	35	27	26	13	1	11	12	15	62	0
IV y V Guadalupe	203	122	81	56	147	73	38	58	34	0	3	22	15	162	1
VI Ojocaliente	82	51	31	32	50	19	20	31	12	3	12	16	14	39	0
VII Jerez	89	63	26	41	48	32	24	21	12	1	4	18	9	57	0
VIII y XI Fresnillo	128	79	49	53	75	40	33	36	19	0	2	10	20	95	1
IX Loreto	86	55	31	37	49	17	24	33	12	3	11	26	16	28	2
X Villanueva	118	59	59	49	69	46	29	32	11	3	14	29	10	62	0
XII Río Grande	76	44	32	28	48	21	16	20	19	11	3	13	8	41	0
XIII Pinos	57	38	19	30	27	16	16	21	4	0	7	8	12	29	1
XIV Juchipila	107	66	41	46	61	39	26	29	13	0	7	21	13	66	0
XV Tlaltenango	110	53	57	37	73	36	28	40	6	1	13	29	16	50	1
XVI Sombrerete	67	40	27	23	44	22	18	22	5	2	7	17	13	27	1
XVII Juan Aldama	78	52	26	22	56	23	13	30	12	1	3	24	21	29	0
XVIII Concepción del Oro	83	54	29	43	40	34	13	24	12	2	13	34	9	25	0

Paralelamente a la difusión de la convocatoria, se llevo a cabo la localización de inmuebles para el funcionamiento de los 18 Consejos Distritales y los 57 Consejos Municipales Electorales. Una vez que se arrendaron los inmuebles, se procedió a contratar los servicios necesarios, como energía eléctrica y teléfonos. Asimismo, se trasladó a cada cabecera distrital y municipal el mobiliario y equipo de cómputo necesarios para el desarrollo de los trabajos de los Consejos.

DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

Se integraron los expedientes de los ciudadanos que atendieron la convocatoria correspondiente. En sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 2001, el Consejo General aprobó la integración de los 18 Consejos Distritales Electorales

con los aspirantes que mejor reunieron los requisitos establecidos por el propio Consejo General y contenidos en la convocatoria.

Los integrantes de los 57 Consejos Municipales fueron aprobados en sesión ordinaria del Consejo General el día 28 de febrero de 2001.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 párrafo uno del Código Electoral del Estado, en el sentido de que los Consejos Distritales Electorales iniciarán sus sesiones la segunda quincena del mes de febrero del año de la elección, éstos fueron instalados el día 26 de febrero de 2001. Los Consejos Municipales Electorales, por su parte, comenzaron sus sesiones en la segunda quincena del mes de marzo en los términos del artículo 101 párrafo uno del mismo ordenamiento legal, habiendo sido instalados los días 16, 17, 18, 20 y 21 de marzo de 2001.



El Consejero Presidente, Lic. Miguel Rivera Villa, toma protesta a los miembros del Consejo Municipal de Zacatecas



El Consejo Municipal de Guadalupe, en sesión de trabajo

Sesiones del Consejo General

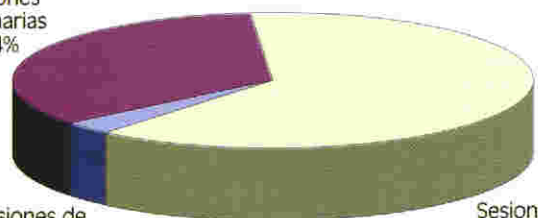
Del 1 de enero al 29 de septiembre del 2001

Sesiones de Instalación	1
Sesiones Ordinarias	11
Sesiones Extraordinarias	20
Total	32

Sesiones Ordinarias 34%

Sesiones de Instalación 3%

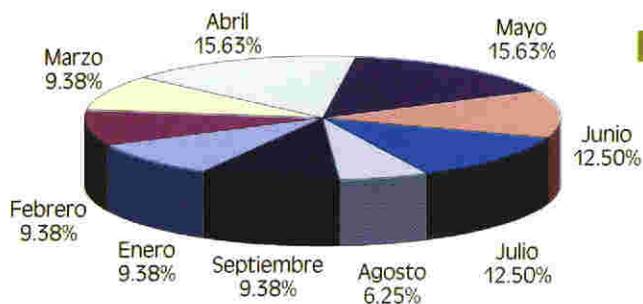
Sesiones Extraordinarias 63%



Sesiones por Mes del Consejo General

Del 1 de enero al 29 de septiembre del 2001

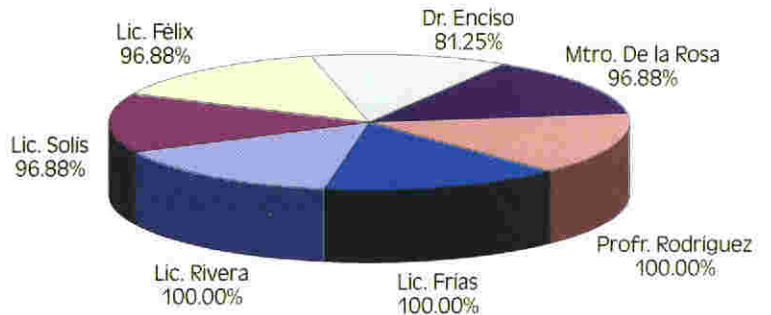
Enero	3	Junio	3
Febrero	3	Julio	3
Marzo	3	Agosto	3
Abril	5	Septiembre	5
Mayo	5	Total	32



Asistencia de Consejeros Electorales

Del 1 de enero al 29 de septiembre del 2001

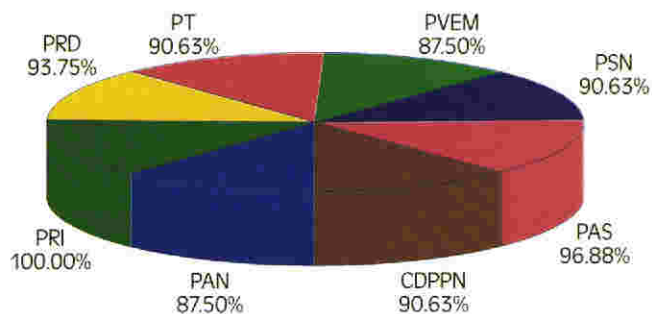
Lic. Miguel Rivera Villa	32
Lic. Gabriel Solís Nava	31
Lic. Tarsicio Félix Serrano	31
Dr. José Manuel Enciso Muñoz	26
Mtro. Gustavo De la Rosa Muruato	31
Profr. Aurelio Rodríguez Muñoz	32
Lic. José Félix Frias Reyes	32



Asistencia de los Representantes de PP

Del 1 de enero al 29 de septiembre del 2001

PAN	28
PRI	32
PRD	30
PT	29
PVEM	28
PSN	29
PAS	31
CDPPN	29



Acuerdos del Consejo General

Del 1 de enero al 29 de septiembre del 2001

Mayoría	14
Unanimidad	185
Total	199

